

<i>Altas en aplicaciones de gastos</i>		
<i>Capítulos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
VI	Inversiones reales	70.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	2.000,00 €
	Total gastos	72.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de aplicaciones en los siguientes términos, también resumido por capítulos:

<i>Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos</i>		
<i>Capítulos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
VI	Inversiones reales	70.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	2.000,00 €
	Total bajas o anulaciones en gastos	72.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Coria del Río a 14 de octubre de 2016.—El Alcalde, Modesto González Márquez.

2W-7394

LOS CORRALES

Por don Adnan Naseer se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Kebak, Asador y Freiduría», con emplazamiento en Avda. Andalucía número 38 (acceso por C/ Blas Infante), de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Corrales a 26 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Juan Manuel Heredia Bautista.

2W-7079-P

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar licencia de uso común especial del dominio público, mediante la instalación de máquinas expendedoras.

Aprobado por la Excm. Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares para adjudicar la licencia de uso común especial del dominio público, mediante la instalación de máquinas expendedoras, se convoca licitación por procedimiento de concurso abierto, y simultáneamente se expone el expediente a información pública, a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: El canon anual de salida se fija en 5.600,00 €, al alza.

Duración de la autorización: Dos años, a partir del día de la firma del documento administrativo, con posibilidad de prórrogas anuales, hasta un máximo de cuatro años de duración.

Habilitación empresarial: Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la legislación sectorial aplicable.

Información: El expediente, los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente, se encontrarán de manifiesto en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (3.ª planta) hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles, y en la página web del Ayuntamiento (Perfil de Contratante), www.doshermanas.es.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, será de 15 días naturales, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Licitación: El acto de apertura de documentación administrativa y proposiciones económicas tendrá lugar el día señalado en el perfil de contratante, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación: Los licitadores deben presentar dos sobres cerrados: Sobre A: Documentación administrativa. Sobre B: Proposición económica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Dos Hermanas a 19 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

8W-6873-P

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar el contrato de suministro de un sistema de virtualización de servidores y almacenamiento.

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la licitación del contrato de servicio conforme a los siguientes datos: